



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 087 GG
Reg. 241 NN
I.F. N° 092 / 21.07.2021
I.F. N° 065 / 20.05.2021
I.F. N° 145 / 31.08.2020

Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública

Boletines N°s 13.752-07 y 13.651-07, refundidos

Mensaje N° 133-369

I. Antecedentes

Las presentes modificaciones contemplan, entre otras materias, los siguientes aspectos:

1. Que la notificación electrónica se entenderá practicada desde el momento de su envío.
2. Que la solicitud de comparecencia vía remota se realice dos días antes de la realización de la audiencia.
3. Que la constatación de identidad sea efectuada mediante la exhibición de la cédula de identidad o pasaporte, de lo que se dejará registro.
4. En caso de que la parte alegue entorpecimiento por mal funcionamiento de los medios tecnológicos y que éste sea acogido, se establece que el tribunal fijará nuevo día y hora para la continuación de la audiencia.
5. Se establece que el mediador podrá llevar adelante el proceso de mediación siempre que se encuentre adscrito al territorio jurisdiccional del tribunal competente para conocer del conflicto.
6. Se eliminan los exhortos entre los tribunales de los territorios jurisdiccionales de Santiago y San Miguel solo para efectos de las notificaciones judiciales.
7. Se amplía el ámbito de aplicación del artículo 3° de la ley N°18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, a todas las comunicaciones entre los Juzgados de Policía Local, y entre estos y las instituciones públicas y privadas.
8. Se faculta la rendición de prueba viva de manera remota.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 087 GG
Reg. 241 NN
I.F. N° 092 / 21.07.2021
I.F. N° 065 / 20.05.2021
I.F. N° 145 / 31.08.2020

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La aplicación de las presentes modificaciones no irrogará mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de información

- Mensaje N°133-369 de S.E. el Presidente de la República. Santiago, 21 de julio de 2021.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 087 GG
Reg. 241 NN
I.F. N° 092 / 21.07.2021
I.F. N° 065 / 20.05.2021
I.F. N° 145 / 31.08.2020


CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

